



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

ACTA

CE En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.-** Buenas tardes, señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las catorce horas con quince minutos (14:15) del día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo, verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Buenas tardes. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa, Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y María del Carmen Girón López. Así como los Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero; así también se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos; Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Licenciado José Francisco Indili Orozco, de la Revolución Democrática; Licenciado Rodolfo Luis Chanona Suárez, de Nueva Alianza; Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, de Chiapas Unido; Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social; y el Licenciado Miguel Félix Lastra Morales, de Mover a Chiapas. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.-Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral local con fechas 19 de julio, 11 de agosto y 8 de septiembre del año en curso. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de los representantes propietario y suplente acreditados ante este organismo electoral local, realizado por el partido político nacional Movimiento Ciudadano. Punto número seis.- Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Informática con fecha 28 de abril de 2015; así como de las versiones estenográficas de las sesiones celebradas por el Comité Técnico Especial encargado de la coordinación de las actividades tendentes a recabar el voto de las y los chiapanecos residentes en el extranjero con fechas 14 de enero, 30 de abril, 08, 15 y 29 de junio y 05 de julio del año en curso. Punto número siete.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes números SX-JRC-210/2015; SX-JRC-230/2015 y SX-JRC-235/2015 ACUMULADOS; SX-JRC-232/2015; SX-JRC-233/2015; SX-JRC-236/2015; SX-JRC-249/2015 y SX-JDC-850/2015 ACUMULADOS; SX-JRC-251/2015; SX-JRC-262/2015; SX-JRC-269/2015; Y, SX-JRC-831/2015. Punto número ocho.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015; y acordar lo procedente, en su caso. Punto número nueve.- Expedir a la planilla de candidatos a Miembros de Ayuntamiento registrada por el Partido Verde Ecologista de México para contender por el Municipio de San Andrés Duraznal, la Constancia de Mayoría y Validez de la



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

elección, en cumplimiento al punto resolutivo quinto de la sentencia emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015. Punto número diez.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se modifica la asignación de Regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Antes Presidenta, me permitiría solicitar su autorización para que con fundamento en los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulte al Pleno, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular junto con la convocatoria y así entrar directamente al desahogo de cada uno de ellos, haciendo la aclaración, que si alguien lo solicita, se daría lectura al documento que se requiera para ilustrar cualquier punto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, proceda a realizar la consulta.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes, en los términos antes señalados, la solicitud para que se dispense la lectura de estos documentos. Quienes estén por su aprobación, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura es cuanto

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número cuatro del orden del día corresponde a la: Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral local con fechas 19 de julio, 11 de agosto y 8 de septiembre del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido de las actas mencionadas. ¿Si hay alguna observación sobre el contenido de las mismas? Al no haber observaciones, señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido de las actas de referencia. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas. Es cuanto Presidenta.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número cinco del orden del día se refiere a: Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de los representantes propietario y suplente acreditados ante este organismo electoral local, realizado por el partido político nacional Movimiento Ciudadano. Si me permite Presidenta, daré lectura al nombre de los ciudadanos nombrados para que quede asentado en el acta. Originalmente el Partido Movimiento Ciudadano presentó un escrito por el que nombra como representante propietario a la Licenciada Guadalupe Magdalena Gallardo Ocaña, y como representante suplente al Licenciado Eric Flores Ruiz; sin embargo, horas antes de iniciar la sesión, este partido político presentó un nuevo oficio modificando el anterior, permaneciendo el Licenciado José Francisco González González, como propietario y nombra como suplente a la Licenciada Guadalupe Magdalena Gallardo Ocaña. Hago de su conocimiento que ninguno de los ciudadanos nombrados se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones, por lo que se procedería a tomar la protesta de ley una vez que se encuentren presentes en esta mesa de Pleno. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, al no encontrarse presentes las personas designadas por el partido político en mención. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA SECRETARIO, EJECUTIVO.- Con su permiso Presidenta. El punto número seis del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Informática con fecha 28 de abril de 2015; así como de las versiones estenográficas de las sesiones celebradas por el Comité Técnico Especial encargado de la Coordinación de las actividades tendientes a recabar el voto de las y los chiapanecos residentes en el extranjero con fechas 14 de enero, 30 de abril, 08, 15 y 29 de junio y 05 de julio del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de estos documentos, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA SECRETARIO, EJECUTIVO.- Con su permiso. El punto número siete del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes números SX-JRC-210/2015; SX-JRC-230/2015 y SX-JRC-235/2015 acumulados; SX-JRC-232/2015; SX-JRC-233/2015; SX-JRC-236/2015; SX-JRC-249/2015 y SX-JDC-850/2015 acumulados; SX-JRC-251/2015; SX-JRC-262/2015; SX-JRC-269/2015; y, SX-JRC-831/2015. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de estas resoluciones, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número ocho del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015; y acordar lo procedente, en su caso. Si me permite Presidenta, daré lectura a los puntos resolutive de la presente sentencia para que quede asentado en el acta correspondiente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Puntos resolutivos: Primero.- Se revoca la sentencia dictada el trece de Agosto del año en curso, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro de los autos del Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TEECH/JNE-M/004/2015. Segundo.- Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 5021 Básica. TERCERO.- Se modifica los resultados del cómputo de la elección de miembros de Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Duraznal, de veintidós de julio del año en curso, en términos del considerando quinto de este fallo. Cuarto.- Se revocan las constancias de mayoría relativa otorgadas el veintidós de julio del año en curso por el Consejo Municipal Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, con cabecera en San Andrés Duraznal, a la planilla de candidatos registrada por el Partido Mover a Chiapas. Quinto. Se ordena al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, expida la planilla de candidatos registrada por el Partido Verde Ecologista de México, la respectiva constancia de mayoría relativa. Sexto.- Se ordena al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana que dentro del plazo de tres días a partir de que se notifique la presente resolución, en el ámbito de sus atribuciones realice las modificaciones que proceda por cuanto a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, derivada de la presente modificación, al cómputo municipal y cambio de ganador. Séptimo.- Se ordena al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, informe y acredite ante la Sala Regional el cumplimiento de la presente sentencia dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. Octavo.- Se deja intocada la declaración y calificación de la validez de la elección de miembros de Ayuntamientos del Municipio de San Andrés Duraznal, realizada por el Consejo Municipal Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en el referido municipio. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Señora y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, es del conocimiento de todos el contenido de estas resoluciones, con las precisiones expresadas por el señor secretario. En ese sentido este Consejo General en cumplimiento a dicha sentencia procederá a realizar la entrega de la constancia de mayoría y a la asignación de regidores de ese municipio. Lo que en los puntos subsecuentes someteremos a la consideración de este Consejo General.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número nueve del orden del día corresponde a: Expedir a la planilla de candidatos a Miembros de Ayuntamiento registrada por el Partido Verde Ecologista de México para contender por el Municipio de San Andrés Duraznal, la constancia de mayoría y validez de la elección, en cumplimiento al punto resolutivo quinto de la sentencia emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia en su resolutivo quinto antes señalada por el señor Secretario, este Consejo General procederá a entregar la constancia de mayoría y validez correspondiente. Señor Secretario, sírvase dar lectura al contenido de la constancia para que quede asentado en el acta de esta sesión.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Constancia de mayoría y validez de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas. Proceso electoral local ordinario 2014-2015. Los suscritos, Consejera Presidente y Secretario del Consejo General del Instituto De Elecciones y Participación Ciudadana, en cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sala Regional



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

5

correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente número SX-JRC-212/2015, de fecha 18 de septiembre de 2015, en la que modifica el cómputo de la elección de miembros de ayuntamiento del Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, y se ordena a este órgano colegiado expida la presente constancia de mayoría y validez a la planilla electa postulada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, que obtuvo la mayoría de votos en la elección celebrada en el municipio antes citado; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones I, II, III y IV, 66 y 68 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Chiapas; 23 de la ley orgánica municipal, 20, 21, 22, 23, 26 párrafo primero y demás relativos del código de la materia, este consejo general se expide la presente constancia de mayoría y validez a la planilla integrada por los ciudadanos: Juana Ruth Gómez Hernández, al cargo de Presidente Municipal; Armando Gómez Díaz, al cargo de Síndico Propietario; Micaela Díaz Ruiz, como Primer Regidor Propietario; Santiago Gómez Gómez, como Segundo Regidor Propietario; María Gómez López, como Tercer Regidor Propietario; Fernando López Rojas, como primer regidor suplente; Ana María Moreno Pérez, como Segundo Regidor Suplente; Jesús Gómez Gómez, como Tercer Regidor Suplente. Para los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. Atentamente, compromiso con la democracia, Maestra María de Lourdes Morales Urbina, Consejera Presidente; Licenciado Jesús Moscoso Loranca, Secretario. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Atendiendo a que no se encuentra en esta Sala la Presidente electa, ni el representante del partido político acreditado ante este organismo electoral, le solicito señor Secretario se sirva entregar la constancia de mayoría y validez de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, por las vías correspondientes, dando con ello cumplimiento al punto resolutive quinto de la sentencia emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015. Señor Secretario, sírvase abordar el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número diez del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se modifica la asignación de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015. Si me permite Presidenta, daría lectura al encabezado y a los puntos resolutive primero al séptimo del presente proyecto, para que quede asentado en el acta correspondiente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se modifica la asignación de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-212/2015. Acuerdo: Primero.- En estricto cumplimiento al contenido de la sentencia dicta por las Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SX-JRC-212/2015, resulta procedente modificar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional realizada por este Consejo General en el Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, mediante acuerdo IEPC/CG/A-099/2015, de fecha 15 de septiembre del año en curso, respecto a la regiduría de representación proporcional asignada al Partido Verde Ecologista de México. Segundo.- En consecuencia se modifica la asignación de regidor por el principio de representación proporcional en el Municipio de San Andrés



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

6

Duraznal, Chiapas, otorgándole una regiduría por este principio al Partido Político Estatal Mover a Chiapas, dejando sin efecto la constancia otorgada al Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo señalado en el resultando 8, y en el considerando 6 del presente proyecto de acuerdo y se convalida la constancia de asignación de representación proporcional del Partido Chiapas Unido expedida en sesión de fecha 15 de septiembre de 2015. Tercero.- En términos del último párrafo del artículo 40, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, así como del considerando 9, último párrafo del acuerdo IEPC/CG/A-099/2015 la asignación de la regiduría a que se refiere el párrafo anterior deberá corresponder invariablemente a una persona del género femenino. Cuarto.- Conforme con lo establecido en la fracción XVIII del artículo 147 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y en el punto de acuerdo que antecede, se autoriza a la Presidencia de este Consejo General para que expida la constancia de asignación de regidor por el principio de representación proporcional, a favor del partido político estatal Mover a Chiapas, con base en la propuesta que al efecto se realice. Quinto.- En su oportunidad, infórmese al Congreso del Estado o a la Comisión Permanente, en su caso, de las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional realizadas en el municipio de San Andrés, Duraznal, enviando para tal efecto, copia de las constancias. Sexto. Infórmese inmediatamente a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del cumplimiento de la sentencia SX-JRC-212/2015. Séptimo. En términos de lo establecido en los artículos 391 y 395 del Código referido, notifíquese el contenido del presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este organismo electoral. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario de una primera ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso ¿Alguien más desea anotarse en una primera ronda? Únicamente la Consejera María del Carmen Girón López.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Girón López.

DRA. MARÍA DEL CARMEN GIRÓN LÓPEZ, (Consejera Electoral).- Buenas tardes a todos. Nada más es una precisión Presidenta. En el acuerdo, en el punto segundo habla del resultando 8, es el resultando o es el punto resolutivo? Señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Es en base al resultando 8 del acuerdo por el que se asignaron regidores por el principio de representación proporcional el pasado 15 de septiembre.

DRA. MARÍA DEL CARMEN GIRÓN LÓPEZ, (Consejera Electoral).- ¿Es lo que se está modificando?

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- No, en base a ello se está expidiendo. Me voy a permitir leerlo, si me permite. De conformidad con lo señalado en el resultando 8, y en el considerando 6, del presente acuerdo se convalida la constancia de asignación de representación proporcional. El considerando 8, dice: Que los resultados que fueron modificados por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JRC-212/2015, versan sobre el siguiente, y da cuenta sobre los resultados por partido político que registraron candidatos en la elección municipal, en ese sentido de la recomposición realizada por la Sala Regional se desprende que hay un cambio de ganador, pues el partido político estatal Mover a Chiapas quien ocupaba el primer lugar, pasó a segunda posición con la cantidad de 606 votos, en tanto que el Partido Verde Ecologista de México, quien ocupaba el segundo lugar, ahora ocupa la primera posición con 674 sufragios, en razón de ello es...

DRA. MARÍA DEL CARMEN GIRÓN LÓPEZ, (Consejera Electoral).- Gracias Secretario nada más era la aclaración.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

7

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien. Señor Secretario consulte si no existe otra intervención

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien más desea intervenir en este punto? No Presidenta, no hay más intervenciones. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Al no haber intervenciones, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el presente proyecto de acuerdo. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al señor Secretario, de cumplimiento a los puntos resolutive de la presente sentencia, e informe a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del cumplimiento dado a la sentencia SX-JRC-212/2015. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se le instruye señor Secretario a efecto de que provea lo necesario para dar la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Presidenta, si me permite me informa la Dirección del Secretariado que se encuentra presente en esta sala de Pleno la ciudadana Juana Ruth Gómez Hernández, quien en virtud del cumplimiento de la sentencia de mérito que dimos cuenta en esta sesión, es la candidata postulada por el Partido Verde Ecologista de México, quien derivado de esta sentencia obtuvo el primer lugar en el cargo de Presidenta Municipal. Lo anterior para efecto de la entrega de la constancia correspondiente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien, siendo así solicito a la Presidenta electa se pueda presentar a esta mesa de pleno para hacerle la entrega de la constancia de mayoría y validez de miembro de ayuntamiento. Nos ponemos de pie por favor. Constancia de mayoría y validez de la elección de miembros de ayuntamiento del Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas. Proceso electoral local ordinario 2014-2015. Los suscritos, Consejera Presidente y Secretario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en cumplimiento al resolutive quinto de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente número SX-JRC-212/2015, de fecha 18 de septiembre de 2015, en la que modifica el cómputo de la elección de miembros de ayuntamiento del Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, y se ordena a este órgano colegiado expida la presente constancia de mayoría y validez a la planilla electa postulada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, que obtuvo la mayoría de votos en la elección celebrada en el municipio antes citado; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones I, II, III y IV, 66 y 68 de la constitución política del estado libre y soberano de Chiapas; 23 de la ley orgánica municipal, 20, 21, 22, 23, 26 párrafo primero y demás relativos del código de la materia, este consejo general expide la presente constancia de mayoría y validez a la planilla integrada por los ciudadanos: ciudadanos: Presidente Municipal Juana Ruth Gómez Hernández; Sindico Propietario Armando Gómez Díaz, Primer Regidor Propietario; Micaela Díaz Ruiz, Segundo Regidor Propietario; Santiago Gómez Gómez, Tercer Regidor Propietario; María Gómez López, Primer Regidor Suplente; Fernando López Rojas, Segundo Regidor Suplente; Ana María Moreno Pérez, Tercer Regidor Suplente; Jesús Gómez Gómez, Para los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintiún días del



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Consejo General

8

mes de septiembre del año dos mil quince. Atentamente, compromiso con la democracia, Maestra María de Lourdes Morales Urbina, Consejera Presidente; Licenciado Jesús Moscoso Loranca, Secretario.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, con este acto, se dan por concluido los puntos del orden del día previstos para esta sesión. En ese sentido y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos (14:43), del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y buenas tardes.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA